**SEIPS/003-PCA-2019.**

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,** a las doce horas con diez minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.

1. **TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGREGADO.**

Escritopresentado en fechatres de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por Carlos Ernesto Carranza Cisneros, actuando en calidad de Representante Legal de SUPLIMEDSociedad Anónima de Capital Variable, por medio del cual se pronunció respecto a los requerimientos efectuados a través de resolución pronunciada a las ocho horas con cinco minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERACIONES DE ESTA DIRECCIÓN.**

El presente procedimiento administrativo de cancelación de autorización, en contra de Suplimed Sociedad Anónima de Capital Variable, fue instruido por contravención a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Medicamentos tendiente al almacenamiento, comercialización y distribución de insumos médicos sin la debida autorización por parte de este ente regulador.

Habiéndose verificado que la sociedad objeto del presente procedimiento, realizó todos los trámites concernientes para regularizar su estado, inscribiéndose ante este ente regulador, como Importador de Insumos Médicos, en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, obteniendo resolución favorable, en fecha once de julio del año dos mil diecinueve, ordenando su inscripción esta Dirección Ejecutiva, bajo el número de registro **E296234,** autorizado para funcionar en la ubicación siguiente COLONIA SAN FRANCISCO, CALLE LOS BAMBUES #12R MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. En virtud de lo anterior resulta procedente ordenar el archivo definitivo del expediente por carecer de causa. No obstante se le reitera que debe velar por el estricto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

1. **CONCLUSIÓN.**

Por las razones antes expuestas y de conformidad a los artículos 2, 11, 14, 86 in fine y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 6 letras c, d y e, 11, 13, 27, 29 de la Ley de Medicamentos, esta Dirección **RESUELVE**:

1. **Téngase** por regularizado el estado de la Sociedad Suplimed S.A de C.V, por haberse inscrito ante esta Dirección como Importador de Insumos Médicos.
2. **Ordenase** el archivo definitivo del presente expediente.
3. **Notifíquese.-**

”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

””””””ILEGIBLE””””PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””” ””””””””””””””””””””””””””””RUBRICADAS””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””